

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

514 *MANUEL FERRO FERNÁNDEZ, S.A.*

El Administrador General Único convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle María Berdiales número 13, entresuelo, oficina 102, 36203, Vigo (Pontevedra), el próximo día 24 de marzo de 2026, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día siguiente, 25 de marzo de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Exposición por los accionistas que representan el 38,51% del capital social, de la causa legal o estatutaria por la que, a su juicio, la sociedad deberá disolverse conforme a lo previsto en los artículos 363.1.a y 363.1.c de la Ley de Sociedades de Capital, en base a los siguientes hechos:

1.- Como administrador ha impedido voluntariamente el desarrollo del objeto social, consistente en el alquiler y venta de inmuebles.

2.- No se han realizado operaciones propias del objeto social durante más de un ejercicio.

3.- Existe una situación de inactividad efectiva, equivalente al cese de la actividad jurisprudencialmente reconocida.

Segundo.- Comentarios sobre los artículos 363.1.a (Inactividad de la sociedad) y 363.1.c. (Imposibilidad de realizar el fin social).

Tercero.- Remonición de posibles causas futuras:

1.- Examen y, en su caso, aprobación, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, del proyecto de enajenación de la vivienda 9ºE (referencia catastral: 3359921NG2735N0012QE) contabilizada como "inmuebles para vender".

2.- Examen y, en su caso, aprobación, a los efectos del artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, del proyecto de enajenación de la vivienda 6ºD (referencia catastral: 3359921NG2735N0258KB) contabilizada como "inmuebles para vender".

3.- Presentación por la Comunidad de Propietarios de María Berdiales, 13, el 11 de febrero de 2026, de la solicitud de licencia para demoler las instalaciones interiores del local comercial sito en la esquina de la calle Magallanes con la calle Gil (referencia catastral: 3261803NG2736S0001XB), lo que permitirá el desarrollo de su objeto social consistente en su reforma, utilización, enajenación, arrendamiento y/o explotación.

Cuarto.- Exposición por los accionistas que representen el 61,4% del capital social, de los hechos más relevantes del ejercicio 2025 respecto al 2024.

Quinto.- Se somete a votación: aprobar, si procede, remunerar con los intereses de demora tributarios, las cantidades pendiente de pagar al Administrador Único desde que son exigibles hasta la fecha de cobro, como contrapartida a su indisponibilidad y a su depreciación económica.

Sexto.- Se somete a votación: aprobar, si procede, la remoción de la causa o causas de disolución.

Séptimo.- Se somete a votación: aprobar la no procedencia de la disolución de la Sociedad, por constatarse que no concurren causas legales o estatutarias.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Lectura y aprobación, es su caso, del Acta de la Junta.

Se hace costar, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, que todos los accionistas pueden solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todas aquellas informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 16 de febrero de 2026.- El Administrador Único, Rafael Ferro Fernández.

ID: A260006574-1